



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Bogotá D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2020-000551

21/Ene/2020

No. REFERENCIA:

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO

DESTINO: COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P.

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señor

JULIAN DARIO CADAVID VELASQUEZ

Representante legal

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUÁ S.A. E.S.P.

Calle 29 No. 23-45

Tuluá, Valle del Cauca

Asunto: Constancia de ejecutoria
Exp. 2018-0146

Respetado señor Cadavid:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 004 de 2020 quedó en firme el 15 de enero del año en curso.

Cordialmente,


HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN

Asesor

